



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00283** - 00

Se tiene por notificada personalmente a la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tal como consta en acta del 23 de febrero de 2021.

Se reconoce personería al Dr. JAIRO RINCÓN ACHURY, como apoderado judicial de la referida entidad conforme al poder conferido (Reg. 11).

La referida demandada a través de apoderado judicial, oportunamente contestó la demanda, presentó objeción al juramento estimatorio y formuló excepciones. Por su parte el extremo actor recorrió el respectivo traslado.

Toda vez que el citatorio enviado al demandado ABRAHAM ROMERO MOLINA a la Calle 62 No. 42 – 63 Villavicencio, resultó negativo, se ordena su **EMPLAZAMIENTO** conforme a los arts. 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, lo cual se hará a través de la página WEB de la RAMA JUDICIAL. Secretaría proceda de conformidad.

Se insta a la parte actora para que adelante las gestiones a fin de notificar a la sociedad RENTING COLOMBIA SAS.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 16 del 23-feb-2022